

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015050945 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1632 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2078 del 2012 establece que el Director General del INVIMA es el representante legal de la entidad y actúa como su nominador.

Que mediante Resolución 2015032950 del 21 de agosto de 2015, se encargó a la señora **LUZ DARY PINZÓN ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.409.376 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 – GRADO 11**; generándose la vacancia temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 06**, cargo del cual ostenta derechos de carrera.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer la vacante temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 06**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **MARIA STELLA RINCON SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.305.410, en el formato de verificación de requisitos mínimos, se determinó que posee los requisitos para ocupar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 06**, de la Dirección De Alimentos y Bebidas.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 06**, en la **DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, Grupo de Registros Sanitarios de Alimentos y Bebidas, a la señora **MARIA STELLA RINCON SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.305.410, con una asignación básica mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.952.804.00)**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **MARIA STELLA RINCON SILVA**, tendrá diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. El término de posesión podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el mencionado decreto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015



JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Director General (E)

Proyectó: Angely Merchán Guzmán
Revisó: Pilar Morales
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez

